

## ACUERDO DE CONTESTACIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado,  
revolucionario y defensor del Mayab"*

**Números de folio: 170356824000183**

Cuernavaca, Mor., a 14 de noviembre de 2024.

Visto el estado que guarda las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, presentada, por **MORELOS RINDE CUENTAS AC**, con fecha **cinco (05)** de **noviembre** de dos mil **veinticuatro (2024)**, recibida en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Morelos, a la cual recayó el número de folio **170356824000183**; en la que haciendo uso del derecho de acceso a la información que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, solicitó acceso a la información que a continuación se transcribe:

*"Sobre los pagos a la persona moral INMOBILIARIA CASABAN CONSTRUCCION Y SUPERVISION SA DE CV del año 2023 se requiere:*

- 1. Documentos que respalden las solicitudes de pagos*
- 2. Cheques o transferencias*
- 3. Facturas o documentos con los que se comprobó el recurso." (Sic)*

En virtud de lo anterior y de conformidad con los artículos 26, 27, fracciones II, IV y V, 95 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; 19 y 106, fracción I, del Reglamento de la citada Ley; y 1 del Decreto por el que se reforman y adicionan varias disposiciones del Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda; con el objeto de garantizar el derecho humano de acceso a la información en estricto apego a la normatividad aplicable en sus respectivos ámbitos, esta Unidad de Transparencia, previo análisis a la solicitud mencionada, efectuó las gestiones internas necesarias ante las Unidades Administrativas vinculadas con la



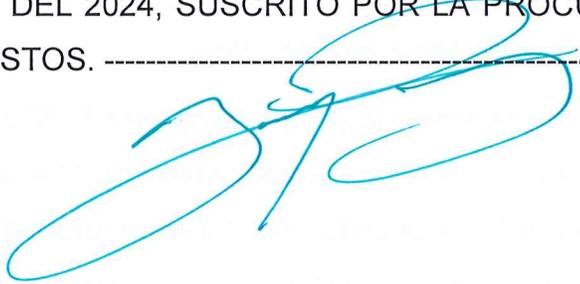
solicitud y como resultado de las mismas, dentro de la competencia de esta Secretaría de Hacienda, la Dirección General de contabilidad, mediante oficio número **DGC/0250-MS/2024**, mismo que se adjunta al presente, en su parte conducente señaló:

*“Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 fracción XXIII, 14 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; al respecto, le informo que ha sido enviado a la cuenta de correo [karen.aguilar@morelos.gob.mx](mailto:karen.aguilar@morelos.gob.mx), la documental consistente en: Solicitudes de Liberación de Recursos, comprobantes electrónicos de pago y facturas, de los pagos solicitados, realizados a favor de la persona moral INMOBILIARIA CASABN CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.A. DE C.V.*

*En caso de que el solicitante requiera la versión impresa de esta información, deberá observar lo establecido en los artículos 8 y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y 109 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.”  
(Sic)*

**NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MORELOS RINDE CUENTAS AC, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LIC. BRANDON PARRA ESPINOZA, ASESOR C DE LA PROCURADURÍA FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN I Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y EL OFICIO PF/0500/2024, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO POR LA PROCURADORA FISCAL PERLA ESMERALDA AGUILAR BUSTOS.** -----

KAS



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Oficio Núm.:	DGC/0250-MS/2024

**"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab".**

Cuernavaca, Morelos a 13 de noviembre de 2024.

**Beatriz Monrroy López**  
**Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales y**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría de Hacienda**  
**P r e s e n t e**

**Asunto:** Solicitud de Información Pública, folio **170356824000183**.

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, por instrucciones de la C.P.C. Lorena Moreno Cárdenas, Coordinadora de Programación y Presupuesto, y en atención a su oficio número **SH/UT/183/2024**, relacionado con la Solicitud de Información Pública formulada por **MORELOS RINDE CUENTAS A.C.**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Morelos, registrada el día 05 de noviembre de 2024, bajo el número de folio **170356824000183**, que a la letra señala:

*"Sobre los pagos a la persona moral INMOBILIARIA CASABAN CONSTRUCCION Y SUPERVISION SA DE CV del año 2023 se requiere:*

- 1. Documentos que respalden las solicitudes de pagos*
- 2. Cheques o transferencias*
- 3. Facturas o documentos con los que se comprobó el recurso" (Sic)*

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 fracción XXIII, 14 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; al respecto, le informo que ha sido enviada a la cuenta de correo [karen.aguilar@morelos.gob.mx](mailto:karen.aguilar@morelos.gob.mx), la documental consistente en: Solicitudes de Liberación de Recursos, comprobantes electrónicos de pago y facturas, de los pagos solicitados, realizados a favor de la persona moral INMOBILIARIA CASABAN CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.A. DE C.V.

En caso de que el solicitante requiera la versión impresa de esta información, deberá observar lo establecido en los artículos 8 y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y 109 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

  
**Martha Salgado Betanzos**  
**Directora General de Contabilidad**



C.C.P.:-  
Lorena Moreno Cárdenas. -Coordinadora de Programación y Presupuesto. Para su conocimiento.  
ARCHIVO / MINUTARIO / EXPEDIENTE  
MSR / DBV / MRCR